

**REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO, DEL "SERVICIO DE INSTALACION DE SETEO Y PUSTA EN MARCHA DE TARJETA DE PULSO", EMISIÓN DE OC 728-47-SE19 Y PAGO QUE INDICA .**

**ANT: REQ. UCI N°3/2019**

**RES. COMPRA I.N.H. (EXENTA) N° 048**

**Santiago,**

**07 MAY 2019**

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; el Requerimiento N°003/2019 de la Unidad de Calibraciones e Instrumentación; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.125 de Presupuestos del Sector Público del año 2019 de fecha 28/12/2018; el Decreto MOP N° 123/2018, que renueva designación de la Directora Ejecutiva del INH; la Res. Exenta INH N°342 de fecha 06 de octubre de 2017, que delega facultad para sancionar resoluciones referidas a adquisiciones con tope máximo de 100 UTM; y las atribuciones propias de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha recepcionado el requerimiento de compra UCI N°3/2019 de fecha 24 de abril de 2019, solicitado por el Jefa(s) de la Unidad de Calibraciones e Instrumentación, Sr. Roberto Mansilla, en el cual se refiere a la necesidad de adquirir el "SERVICIO DE INSTALACION DE SETEO Y PUESTA EN MARCHA DE TARJETA DE PULSO" debido a que el laboratorio de calibraciones necesita poner en marcha nueva interface que recibirá los datos del patrón y del mensurado en proceso de calibración.
2. Que, este servicio es para poner en funcionamiento de la tarjeta de pulso adquirida por el Instituto Nacional de Hidráulica en el mes octubre del año 2018.
3. Que el servicio de seteo y puesta en marca de tarjeta de pulso, debe realizarse con el mismo proveedor al cual fue adquirido la tarjeta de pulso.
4. Que, estos productos son para un equipo comprado a la misma empresa, y se encuentra instalado en el Banco de pruebas del Instituto Nacional de Hidráulica.
5. Que, el procedimiento de contratación, por la naturaleza de la negociación antes referida conlleva que deba efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada y se deberá recurrir al trato directo.
6. Que, esta adquisición se ajusta en lo señalado en el Art. N°10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, 19.886.- que señala expresamente, Artículo 10; "La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:", Numeral 7; letra G; "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad"
7. Que, la empresa envió una cotización N° 2015487476 con el servicio requeridos, por un valor total de hasta U\$519.- (Quinientos diecinueve dólares) más IVA, por la compra de "SERVICIO DE INSTALACION DE SETEO Y PUESTO EN MARCHA DE TARJETA DE PULSO" con gestión de servicio y gastos de viajes incluido (se adjunta cotización N° 2015487476).
8. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar este gasto.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** la adquisición de "SERVICIO DE INSTALACION DE SETEO Y PUESTO EN MARCHA DE TARJETA DE PULSO", mediante Trato Directo, a la empresa ENDRESS + HAUSER, Rut: 77.388.600-8
2. **PÁGUESE** la cantidad total de U\$617,61- (Seiscientos diecisiete dólares y sesenta y un centavos centavos) IVA incluido, a la empresa ENDRESS + HAUSER., la factura correspondiente dentro de los 30 días de su recepción conforme.
3. Que para esta compra se tomara el dólar observado del día 07.05.2019 a un valor de \$681,09 por lo que el monto a pagar será de un máximo de \$420.648.- (Cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del Presupuesto vigente del Instituto Nacional de Hidráulica, para el año 2019.
5. **COMUNÍQUESE** esta resolución al Jefe de la Unidad de Calibraciones Instrumentación, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, a la encargada de contabilidad, a la Jefa de Adquisiciones y Compras, y a la Oficina de Partes; todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JCN/JPA



**SCARLETT VASQUEZ PAULUS  
JEFA DIVISION TECNICA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

Rut : 61.211.000-k

Dirección Demandante : Nataniel Cox 31 Oficina 36

Teléfono : 56-2-27824172

Demandante : INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA

Unidad de Compra : Instituto Nacional de Hidráulicas - INH

Fecha Envío OC. :

Estado : Guardada

## ORDEN DE COMPRA N°: 728-47-SE19

SEÑOR (ES) :	ENDRESS + HAUSER CHILE LIMITADA	A Sr (a) :	Mariana Manzano
DIRECCIÓN :	María Luisa Alhué Santander 0447	FONO :	(56) (2) 7849800()
RUT :	77.388.600-8	FAX :	(56)(2) 7849801

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Instalación de seteo y puesta en marcha		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :			
DIRECCION DE DESPACHO :	Av. Concordia 0620 Peñaflor	Peñaflor	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Juan Pablo Altamirano Bastias	56-2-27824172	juanaltamirano@inh.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102201	Instalación o servicio de sistemas de energía eléc	1 Unidad no definida	Comisionamiento en planta según cotización N° 2015487476		519,00	0,00	0,00	519,00

Neto	US\$	519,00
Dcto.	US\$	0,00
Cargos	US\$	0,00
Subtotal	US\$	519,00
19% IVA	US\$	98,61
Total	US\$	617,61

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

Requerimiento UCI N° 3  
22-11-999

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>





Instituto Nacional de Hidráulica  
 Unidad de Contabilidad y Finanzas – Adquisiciones  
 2019

(47)

**FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS**

Fecha recepción Adquisiciones	Fecha	Unidad UCI N°3 /2019						
Fecha de generación de este formulario	24-04-2019	Comentario			Clase de Requerimiento, marque con una X			
Unidad solicitante	UCI	-			Producto			
Nombre del Solicitante	Roberto Mansilla Guarda				Trabajo / Servicio	X		
Cargo del solicitante	Jefe (S) de Unidad de Calibraciones e Instrumentación				Asesoría / Consultoría			
		TIPO DE COMPRA	ESTRATEGICA	X	Stock en Bodega	SI	NO	X
			RUTINARIA					
Descripción General del Producto / Servicio requerido.		1 C/U Servicios de Instalación de seteo y puesto en marcha de tarjeta de pulso.						
Motivos de la Necesidad y Destino final del producto y/o servicio.		El INH, en su unidad de Calibraciones e Instrumentación, necesita comprar los servicios de instalación, seteo y puesto en marcha de tarjeta de pulsos adquirido a la empresa ENDRESS-HAUSER. Esto para poner en funcionamiento nueva interface que recibirá los datos del patrón y del mesurando en proceso de calibración. Cabe señalar que solo técnicos de la marca del equipo pueden realizar este trabajo por lo escasa bibliografía técnica que publican.						
Recomendación de Proveedores (Señale si tiene identificado algún proveedor)		ENDRESS-HAUSER						
Motivo de la adjudicación al proveedor recomendado.		TD						
Procedimiento de Búsqueda de Oferentes (CM,LP,TD).		Trato Directo, Ley de Compras Art.8° Letra d) y Art. 10° N°4 del Reglamento						
Persona a Cargo Decisión de Compra.		Roberto Mansilla Guarda						

EN ANEXO  
 ADJUNTA BASES TÉCNICAS o COTIZACIONES    SI     No

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO.	PRODUCTO/SERVICIO señalar el código si es que está en convenio Marco.	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO UNITARIO NETO. (\$)	VALOR ESTIMADO TOTAL POR ITEM NETO. (\$)
1 C/U Servicios de Instalación de seteo y puesto en marcha de tarjeta de pulso.	ID	1	356,901	356,901
		IMPUESTO	\$	67,811
		TOTAL BRUTO	\$	424.712

RECIBIDO UNIDAD ADM. Y FINANZAS  
 06 MAY 2019

14.30hs

ASIG. PPTARIA	SUBT.	ITEM / ASIGNAC.	Nombre	Firma
	22	11 999.	06/5/2019 V°B° de Disponibilidad Presupuestaria U. Contabilidad y Finanzas	

V°B°

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Firma Jefe de Unidad Solicitante

SSD PROCESO N°: 19908

06.05.19  
 Financiera

Instituto Nacional De Hidraulica  
Nataniel Cox 31, Oficina 36  
Santiago-Santiago  
RUT 61211000-K

## COTIZACION

Número : 2015487476  
Fecha : 18.04.2019  
No. Cliente : 84101382  
Ventas Externas E+ H : Julio Salinas  
Teléfono Fijo : + 56 2 23989122  
Email: julio.salinas@endress.com

Ventas Internas E+ H : Daniel Israel Briones Morales  
Teléfono Fijo : + 56 2 23989159  
Email: daniel.briones@endress.com

Su Referencia : Comisionamiento en Planta

**Atención: Sr. Roberto Mansilla**

Agradecemos su interés por nuestros productos, soluciones y servicios, ponemos a su disposición la siguiente cotización, que estamos seguros que cumplirá con sus requerimientos.

Agradecemos su preferencia, quedamos atentos sus comentarios y consulta de manera de poder resolver cualquier duda o aclaración.

Saludos cordiales,

Julio Salinas  
Endress + Hauser Chile Ltda.

¿Conoce nuestros productos de venta online?

Endress+ Hauser Chile Ltda cuenta con una página web llamada E-direct, esta página proporciona instrumentos de alta calidad a un precio realmente atractivo, además ofrece una economía de precios según número de unidades adquiridas.

Nota: No se aplican otros descuentos o acuerdos globales a productos E-direct, y no incluyen prestaciones de servicio.

Enlace directo [www.e-direct.cl](http://www.e-direct.cl)

223989100

El JNH, en su Alud de Calibraciones,  
necesita comprar los servicios de instalación,  
seteo y puesta en marcha de tarjeta,  
de pulsos output de la empresa Endress  
Hausser. Esto para poner en funcionamiento  
nueva interfaz que recibirá los datos del  
patrón y del mensurando. <sup>proceso de calibración.</sup> Cabe señalar que  
solo técnicos de la marca del equipo pueden  
realizar este trabajo por la escasa bibliografía  
técnica que publica.

19908



Pos	Cant.	UdM	Código Artículo Descripción	Precio Unitario USD	Total USD
0010	1	UD	<b>XD21BL-ABA19A</b> <b>Comisionamiento en Planta</b> Considerado medio día de servicio de comisionamiento y puesta en marcha para la instalación de tarjeta de pulsos en flujometro E+ H (E+ H no realiza montaje de equipos), se incluye la revisión visual del dispositivo (instalación y cableado), configuración, instrucción en sitio para personal de planta y reporte de servicio.  - Antes de la Puesta en Marcha, el instrumento debe estar instalado mecánicamente y ser accesible.  * No se considera acreditación del personal para el ingreso a planta.  Gastos de traslado están considerados en la oferta.  Notas para la realización del servicio:  - Respecto la realización del servicio, éste será coordinado y agendado con Leonardo Hernández de nuestro depto. de servicios, una vez que se acepte la oferta y posteriormente se genere y se envíe Orden de Compra correspondiente. - Horario de trabajo contempla 4 horas/día. - Horas de ejecución adicionales al informado no están contempladas, como tampoco trabajos en días Sábado, Domingo y festivos. - El tiempo de trabajo que exceda la duración determinada y viajes adicionales se cobrarán por separado. - Para realizar el servicio fin de semana se considera un recargo del 100 %. - Cualquier producto químico para medición de análisis o turbidez deberá proporcionarse por separado.  A Gestión del Servicio y Gastos Viaje: Incluida en el precio B Tiempo de Trabajo: 1 X 8h A Recargos: No seleccionado 1 Extensión de Garantía: No seleccionado 9 Tipo de Puesta en Marcha: - A Gastos de Viaje: No incluidos en el precio  Plazo de entrega por confirmar  Entrega a ser coordinada	519,00	519,00

**Total USD 519,00 + IVA.**

**CONDICIONES GENERALES**

Términos de Pago: Dentro de los 30 días f.f. net  
 Moneda: USD

Impuestos: 19 % de IVA se agregará al momento de facturación  
Precios válidos hasta: 18.05.2019  
Términos de Entrega: CIP Santiago

**El precio cotizado se cancelará en su moneda nacional equivalente al valor del tipo de cambio proporcionado por el Banco Central de Chile para la fecha de facturación, según la moneda o unidad monetaria cotizada (UF, Euro o USD).**

**Endress+ Hauser Chile Ltda. SOLO acepta como forma de pago transferencia bancaria y/o depósito en nuestra cuenta corriente número 14406-1 del Banco Santander Santiago.**

Endress + Hauser es un Proveedor de Soluciones Integrales de Medición y Servicios en la Industria

Soluciones

Ingeniería y Auditoría de Redes de Campo

Soluciones de Medición y Monitoréo de Variables Analíticas en Línea

Sistemas de Medición de Flujo

Servicios

Banco Móvil de Calibraciones de Flujo

Contratos de Servicios y Mantenición de Instrumentación

#### **Cursos de Entrenamiento**

Consideramos que la formación técnica del personal de mantenimiento y servicio de su planta es un importante objetivo para su empresa. El conocimiento adecuado que éste tenga de los instrumentos en terreno es de gran relevancia, ya que asegurará mediciones confiables, exactas y el servicio continuo del instrumento.

Este tipo de entrenamientos está destinado a mejorar el desempeño de técnicos e ingenieros sobre el uso, instalación, configuración, verificación y mantenimiento de los dispositivos de terreno. En nuestros cursos utilizamos equipamiento de demostración para que los participantes puedan comprobar inmediatamente la utilidad de los conocimientos adquiridos.

Después de estos cursos usted tendrá capacidad para:

- Instalar instrumentos de terreno y evaluar los ya instalados.
- Comisionar la instrumentación.
- Configurar instrumentación.
- Diagnosticar problemas.
- Efectuar reparaciones menores a los instrumentos.

La innovación y la productividad empiezan por la capacitación

Endress+ Hauser ha reunido un equipo de expertos para apoyar a tu empresa en la capacitación de soluciones innovadoras de instrumentación, control y automatización de procesos.

Nuestra misión es desarrollar conocimientos y habilidades para que nuestros clientes aprovechen al máximo su base instalada, creando un compromiso sostenible entre las personas y la tecnología.

Nuestros entrenamientos incluyen:

- Principios de operación



- Características y funcionalidades
- Instalación
- Procedimientos óptimos de configuración y mantenimiento
- Solución de problemas

Para mayor información, favor contactar al vendedor indentificado en la portada de esta cotización

**CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS**

Las presentes condiciones generales son de aplicación para la prestación de servicios de un especialista de Endress + Hauser Chile en planta del Cliente.

**1. Información previa requerida:** Para un mayor aprovechamiento de la presencia del especialista, necesitamos nos envíe en forma anticipada una descripción del problema, descripción de las tareas a realizar, así como de los requisitos de ingreso a la planta, normas de seguridad aplicables, etc. Por favor, envíe esta información por escrito a leonardo.hernandez@endress.com o llámala al celular + 56 9 78990341.

**2. Confirmación escrita.** El envío de un fax firmado por autoridad competente del cliente aceptando estas condiciones generales es requisito para la programación de las mismas dentro de las actividades del departamento.

**3. Anticipación:** Se deberá solicitar el servicio con dos semanas de anticipación como mínimo. En caso de visitas solicitadas con una menor anticipación (emergencias), se aplicará un recargo adicional del 30%. La recepción de la confirmación escrita arriba mencionada es el hito a partir del cual se determina el cumplimiento de esta condición.

**4. Horas extraordinarias:** El valor cotizado es aplicable a trabajos efectuados en días hábiles dentro del horario de 8:30 a 17:30 horas. Las actividades realizadas fuera de este horario estarán regidas por los siguientes recargos:  
Fuera del horario hábil de lunes a viernes + 50% Durante sábados, domingos y feriados + 100%

**5. Horas de traslado:** Se incluirán las horas de traslado desde las oficinas de Endress+ Hauser Chile hasta la planta del cliente u hotel en donde el especialista se alojará y su regreso. En caso de estadías por varios días, se computarán las horas de trabajo incluyendo las horas de traslado a la planta.

**6. Repuestos:** Los valores antes mencionados no incluyen provisión de repuestos.

**7. Garantía:** El servicio prestado cuenta con una garantía de 3 meses por su ejecución. Dicha garantía se limita a la concurrencia a planta para la revisión del servicio prestado y su nueva ejecución, y cubre la prestación del servicio sin cargo en horario hábil. Esta garantía no incluye los gastos de traslado y estadía, los que serán facturados al costo. Si durante el servicio se constata que la causa de la falla no estuviera cubierta por esta garantía, las horas correspondientes serán cargadas al cliente. Algunas causas de exclusión de garantía incluyen: modificación de la configuración de instrumento por parte de personal no calificado, intervención del instrumento mas allá de las operaciones detalladas en el manual de manutención invalida esta garantía, instalación en condiciones distintas de las especificadas en la documentación de referencia, etc.

**8. Gastos de traslado y estadía:** Los gastos de traslado y estadía no están incluidos en la tarifa indicada, y son de responsabilidad del cliente. En caso contrario, serán facturados al costo.

**9. Planilla de servicios:** El especialista concurrirá a planta con una planilla de servicios, que deberá ser firmada por el cliente, incluyendo todas las observaciones que considere necesarias. Excepto que se indique lo contrario en forma explícita, esta planilla se utilizara para la determinación de la cantidad de horas trabajadas y su posterior facturación.

**10. I.V.A.** Será adicionado a los valores anteriores.

**11. Forma de conversión:** Los valores cotizados en USD serán pagaderos en pesos, tomando para la conversión el valor del Dólar Observado del día de la facturación, proporcionado por el Banco Central de Chile.

**12. Forma de pago:** Clientes sin crédito: depósito por adelantado. Clientes con crédito: contado 30 días. El no cumplimiento de esta cláusula invalida la garantía.

**13. Plazo de entrega:** A convenir después de la recepción de la Orden de Compra.



**TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA LOCAL**

Los siguientes términos y condiciones son aplicables a todas las ventas y entregas si otra cosa no ha sido acordada por escrito. Los términos y condiciones generales de clientes sólo son aplicables si damos nuestro consentimiento por escrito.

1. Todos los pedidos basados en la presente oferta están sujetos a **aceptación** por parte de Endress + Hauser Chile Ltda.. La información técnica, ilustraciones, dibujos, detalles de peso y dimensión son garantizadas sólo si han sido confirmadas por escrito. Nos reservamos el derecho de introducir cambios en el diseño y la fabricación. Los detalles en los catálogos y las instrucciones de operación no representan características comprometidas. Es responsabilidad de nuestros clientes probar la aplicabilidad de nuestros productos.
2. El **plazo de entrega** comienza con nuestro aviso de recepción de orden y no antes de la clarificación de los detalles relativos a la ejecución de una orden, la recepción de los documentos y autorizaciones a ser suministradas por el cliente, y el pago del anticipo acordado, cuando aplique. El plazo de entrega se cumplirá cuando notifiquemos que los equipos se encuentren disponibles en nuestras bodegas. Los plazos ofertados corresponden a la mejor información disponible, y nos comprometemos a su cumplimiento. Sin embargo, estos pueden estar afectados por múltiples causas fuera de nuestro alcance, incluyendo fuerza mayor, paros, daños, dificultades en la obtención de materiales o energía, retrasos del transporte, medidas de las autoridades, etc.. En estos casos, así como en caso de que el cliente haya solicitado cambios, el plazo de entrega será extendido adecuadamente. No se aceptarán multas a menos que se estipule lo contrario en otra parte de esta oferta. Si el problema no es sólo temporal, estamos habilitados para resolver el contrato. Si el cliente no está en condiciones de aceptar la entrega de él o los ítems demorados a causa de algún retraso, podrán resolver dicha porción del contrato por medio de una declaración escrita enviada a nuestra empresa. Los reclamos por daños en estos casos quedan excluidos.
3. Estamos autorizados a **parcializar los embarques**.
4. En caso de no contar con instrucciones específicas para el despacho a planta, optaremos por una solución segura, cuyo costo-efectividad sea conveniente de acuerdo a nuestro parecer. Los costos y riesgos por pérdida o daño que pueda sufrir la mercancía objeto de esta operación correrán por cuenta del Comprador desde el momento en que Endress + Hauser Chile Ltda. la entregue al transportista en las oficinas de Avenida Los Jardines 936, Huechuraba, Santiago. Independientemente del lugar de entrega especificado en la orden de compra. Toda reclamación por pérdida o daños ocurridos después de esa entrega, deberá hacerse al transportista. Si el envío se retrasa debido a causales provocadas por el cliente, este deberá correr con los costos y riesgos resultantes del retraso en el envío de instrucciones. Los riesgos pasan a ser responsabilidad del cliente al momento de notificar que el embarque está listo. Almacenaremos los productos a cuenta del cliente en nuestra bodega, cargando a lo menos un 2 % mensual del monto de facturación de los productos almacenados. Estamos habilitados para resolver el contrato o demandar una compensación por daños luego de un periodo apropiado de gracia para la entrega.
5. Los **precios** excluyen el empaque, cargos de flete, etc., así como la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente. Si hay algún aumento o disminución en nuestros precios hasta la fecha de entrega, el precio en la fecha de entrega será aplicado. Los precios ofertados están sujetos a cualquier variación causada por aumentos en el monto de los impuestos que estén en vigor a la fecha de la oferta o por nuevos impuestos que sean decretados por las autoridades pertinentes con fecha posterior a esta cotización, que graven el equipo o los servicios aquí especificados, o afecten la producción, la venta, la distribución o la entrega de los mismos, o recarguen cualquier aspecto de la transacción resultante de la presente cotización. Los productos suministrados son importados. Por lo tanto, estamos autorizados a facturar al cliente la diferencia de tipo de cambio entre la fecha de facturación y la de efectivo pago, si esta supera el 1%. El cliente cancelará esta factura dentro de los 10 días de la fecha de factura.
6. El **pago** de anticipos especificados en la propuesta deberá realizarse dentro de los 10 días de la fecha de factura. En caso que la forma de pago del total o un parcial del pago sea bajo la modalidad Contado contra entrega, se entiende que el monto correspondiente deberá ser cancelado previo a la entrega de materiales o servicios. Los **pagos** serán considerados realizados al momento en que éstos se realicen en nuestras oficinas de Avenida Los Jardines 936, Huechuraba, Santiago, o estén a nuestra entera disposición en nuestra cuenta del Banco Santiago, Cuenta Corriente 14.406-1. En este caso, es requisito el envío por fax de la boleta de depósito correspondiente. El no pago dentro del periodo especificado devengará un interés igual al máximo de plaza, por el periodo de mora. Pasados los 30 días de mora, se agregará a este interés una penalidad del 0,5% por semana de atraso en el pago. Si el cliente tuviese algún problema de carácter financiero, y éste nos significara algún tipo de riesgo, estamos habilitados, según nuestro criterio, a resolver parte del contrato que aún no haya sido cumplido, y / o a solicitar algún tipo de depósito de garantía o prepago contra entrega de los productos. Los clientes no están autorizados a retener o reducir el monto del pago de cantidades facturadas en ningún caso.
7. En ningún caso cedemos los **derechos de propiedad** de nuestros dibujos y otros documentos. Estos no pueden ser entregados a terceras personas.
8. Si el cliente desea **resolver el contrato** sin alguna razón aparente o no cumplen con su parte del contrato, el cliente procederá al pago de un **75% al 100%** del total de la orden, como compensación por daños. Nos reservamos el derecho de demandar una compensación mayor, que puede alcanzar al total del valor del equipo en algunos casos específicos.
9. **Garantizamos** que el equipo suministrado está libre de defectos en los materiales y manufactura, para un uso apropiado y normal, según se describe en nuestra documentación. Nuestra responsabilidad se limita a reponer o a reparar, según crea conveniente, cualquier parte o partes que encuentre defectuosas después de la inspección que haga en nuestro Laboratorio. A tal efecto, el equipo defectuoso junto con una descripción de la falla debenser recibidos en las oficinas de Endress + Hauser Chile Ltda. en la ciudad de Santiago, dentro del término de un año posterior al embarque. No ofrecemos ninguna garantía fuera de la aquí descrita.
10. Las **visitas de servicio** se harán con cargo al Comprador a precios normales según las tarifas de Endress + Hauser Chile Ltda.. El periodo de garantía no incluye visitas de servicios. Los servicios de garantía se prestan en nuestro laboratorio de Avenida Los Jardines 936, Huechuraba, Santiago, siendo por cuenta del cliente el traslado de los equipos hasta y desde nuestras oficinas. Todos los equipos deberán ser instalados por el Comprador de acuerdo con la documentación de Endress + Hauser Chile Ltda.
11. En caso de que alguna parte de estos Términos y Condiciones no sea aplicable, todos las demás permanecen efectivas.